

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de junio de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante allegó nueva dirección para efectos de notificación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Vive Soluciones Solidarias “Coopviso”, contra Angie Paola Tabares Villa, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00782-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal de la ejecutada la siguiente:

“ tabaresangie14@gmail.com ”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada Angie Paola Tabares Villa.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal de la ejecutada en la dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

La providencia se fija en Estado No. 105 del 22/06/2023. ygh.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00635f373b06a79eddc997392f5b3f403c07848520747e43491601c5b30b030**

Documento generado en 21/06/2023 03:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>